

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CAPACITADORES EN GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

### CONSULTORÍA “ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA Y PLANES DE NEGOCIO EN LA PROVINCIA DE SECHURA”

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte - CEDEPAS NORTE; es una organización de desarrollo, ecuménica y democrática; que practica la equidad, tolerancia, transparencia y solidaridad; fortalece las capacidades de varones y mujeres: líderes de sociedad civil, pequeños y medianos productores emprendedores, funcionarios y autoridades de gobiernos regionales y locales.

El CEDEPAS Norte tiene más de 41 años de trabajo por el desarrollo rural en diferentes regiones del país, durante este tiempo, nuestra organización ha experimentado un proceso de desarrollo institucional basado en un mejor conocimiento de las zonas donde interviene, un mayor número de familias en situación de pobreza involucradas en los proyectos y programas, un creciente interés de los gobiernos locales y regionales para establecer una relación de cooperación, buenas relaciones con organismos de cooperación nacional e internacional y una imagen institucional cada vez más solvente en su ámbito de acción.

CEDEPAS Norte ha sido calificado como CITE Agropecuario mediante Resolución Ejecutiva N° 113-2015-ITP/DE del 13 de noviembre del 2015, cuyo objetivo es fortalecer capacidades de innovación tecnológica, desarrollo productivo, gestión empresarial y comercial de las empresas asociativas y MIPYMES para contribuir con la mejora de su competitividad.

#### 2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Desde el 01 de agosto 2025, CEDEPAS Norte ejecuta el proyecto ***“Promoción y fortalecimiento de capacidades para el emprendimiento con enfoque de innovación y sostenibilidad, en los sectores turismo, eco-negocios, pesca artesanal ancestral y acuicultura, en la provincia de Sechura, región Piura”***, el cual tiene como Objetivo general: 170 emprendedores implementan mejoras en la gestión de sus negocios incorporando innovaciones en sus productos, así como en sus procesos productivos y comerciales acorde con las tendencias y exigencias del mercado; logrando el incremento de sus ingresos y la sostenibilidad de sus negocios. Además, cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo de Propósito 1: Desarrollar y fortalecer las capacidades en gestión de emprendimientos con idea de negocio y negocio propio en marcha.
- Objetivo de Propósito 2: Concretar la elaboración de plan de negocios o plan de mejora de emprendimientos.
- Objetivo de Propósito 3: Implementar y fortalecer los negocios formales a través de la asistencia técnica y acompañamiento a emprendimientos.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Acompañar y asesora a emprendedores y emprendedoras vinculados a los sectores turismo, eco-negocios, pesca artesanal ancestral y acuicultura, para la

implementación de mejoras en la gestión administrativa, productiva y comercial de sus emprendimientos, en el marco de sus planes de mejora y planes de negocio formulados y aprobados con apoyo del proyecto.

#### **4. PERFIL DEL CONSULTOR O EQUIPO DE CONSULTORES.**

- Profesionales en ciencias sociales, economía, administración o afines
- Experiencia de trabajo demostrable en capacitación o asesorías para fortalecer la gestión administrativa, financiera, productiva y comercial de emprendimientos, en especial, vinculados a sectores turismo, pesca artesanal ancestral, acuicultura y eco negocios.
- Conocimiento de la Región Piura, especialmente de los distritos de la zona en que se realizará la consultoría.
- Experiencia general brindando servicios de consultoría (3 años).
- Habilidad para la redacción de informes/documentos

**De presentarse un equipo se debe especificar el nombre del responsable de la consultoría y anexar CV de los integrantes.**

#### **5. ALCANCE DEL SERVICIO**

- La consultoría implica el desarrollo de 6 asesorías personalizadas a 103 emprendedores durante un total de 6 meses: 618 asesoría al finalizar el servicio. Estas asesorías deben enmarcarse en los planes de negocio o planes de mejora elaborados por los emprendedores y que serán proporcionados al consultor por parte del equipo técnico del proyecto.
- El consultor contratado debe tener una sesión inicial donde además de la primera asesoría se elabora un plan de acompañamiento en el marco de los Planes de negocio (para ideas de negocio) o Planes de mejora (para negocios en marcha) formulados por cada emprendedor.
- Cada asesoría se registra en los formatos de asesoría, elaborados y proporcionados por el equipo técnico del proyecto.
- Cada asesoría debe tener una duración de 1 hora efectiva, con intervalos de tiempo de 15 días como mínimo, durante este intervalo se complementa el acompañamiento con llamadas telefónicas o de manera virtual para lograr un mejor seguimiento a la implementación de las mejoras en los emprendimientos.

#### **6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

##### **Actividades a desarrollar por el/la consultor/a:**

- Diseño e implementación de un plan de asesoría por cada emprendedor (103 planes de asesoría que incluyen 6 asesorías por emprendedor) elaborados en función de las propuestas de mejora identificadas en sus planes de negocio o planes de mejora.
- Elaboración de materiales de ser necesario para las asesorías.
- Desarrollo de asesorías con enfoque participativo, práctico e inclusivo.
- Mostrar evidencia de la implementación de acciones en los informes de asesoría.
- Diseñar e implementar acciones específicas con emprendedores que, por algún motivo requieran asistencia especial.

- Entregar un informe final del servicio desarrollado que incluya anexos (Planes de asesoría, material elaborado, fichas de asesoría, registro fotográfico, etc.).

### **Metodología:**

La asesoría será presencial y práctica, recoge la experiencia y vivencias de los participantes; para reforzar buenas prácticas o para promover cambios hacia patrones o prácticas de gestión de emprendimientos más eficientes.

Los días, horarios y lugares de asesoría serán coordinados directamente entre el asesor y los emprendedores y esta programación debe ser compartida al equipo del proyecto para el seguimiento al proceso.

## **7. ÁMBITO DE LA CONSULTORÍA**

La asesoría se desarrollará en Sechura, Puerto Rico, Playa Blanca, San Cristo, Cerritos y Bernal.

<b>Localidad</b>	<b>Emprendedores</b>
Bernal	25
Cerritos	5
Playa Blanca	17
Puerto Rico	5
Sechura	5
San Cristo	46

## **8. PRODUCTOS ENTREGABLES**

<b>Descripción del Producto</b>	<b>Plazo de entrega</b>
Diseño de 103 planes de asesoría.	A entregarse de manera mensual (Una semana antes de culminar el mes a solicitud del equipo de proyecto)
Fichas de asesoría por cada emprendedor. Se procurará como metas las siguientes cuotas de asesorías mensuales. Febrero 60 asesorías Marzo 118 asesorías. Abril 110 asesorías. Mayo 110 asesorías. Junio 110 asesorías. Julio 110 asesorías.	A entregarse de manera mensual (Una semana antes de culminar el mes a solicitud del equipo de proyecto)
Registro fotográfico.	A entregarse de manera mensual (Una semana antes de culminar el mes a solicitud del equipo de proyecto)
01 informe final de la consultoría	Al finalizar la consultoría incluyendo los anexos consolidados. Fichas de asesoría, anexo

	fotográfico, planes de asesoría, otros generados en el marco de la consultoría.
--	---

Todos los productos serán materia de aprobación por parte del responsable del proyecto; cualquier observación, atinencia o similar que pueda efectuarse sobre el producto y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares deberán ser absueltas por el/la consultor/a.

**9. LUGAR Y PLAZO**

El plazo para el cumplimiento de la presente consultoría inicia el 18 de febrero 2026, concluyendo el 18 de julio del 2026.

**10. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATO**

**10.1 Nivel de Coordinación**

Mantener coordinación permanente con el responsable de la contratación.

**10.2 Derecho de Propiedad**

Los derechos de propiedad de los productos y documentos elaborados son propiedad de CEDEPAS Norte. Así como el derecho a utilizar la información, a publicarla o comunicarla a terceros total o parcialmente por cualquier medio.

**10.3 Confidencialidad**

La persona contratada no podrá comentar, divulgar, reproducir ni comunicar bajo ningún concepto el contenido de los documentos y registros oficiales a que tenga acceso por el trabajo que realice como consecuencia de este Contrato, salvo que sea autorizado expresamente por la Dirección de la institución. Estas obligaciones se extienden hasta después de concluido su contrato.